

Expte. N° 0034016/2013

05 SEP 2013

Córdoba,

VISTO

El pedido realizado por Laura Elena Lopez Granda a fojas 1, 2, 3 y 12 para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en el Seminario bimensual de gestión territorial y habitat, en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural y en el Seminario Trabajo Social y Ámbito Rural de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2013, y;

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).
- Que según la normativa vigente (resolución HCD N°85/08. Reglamento de Ayudantes de Alumnos de la ETS) la señorita Laura Elena Lopez Granda no cumple con el requisito establecido en el artículo 1° "tener un promedio general de 6 puntos, con aplazos" debido a que no es estudiante de la ETS en este ciclo lectivo. Aunque si cumple con el requisito de "tener una nota final de 7 puntos como mínimo en la asignatura a la que aspira", ya que en el ciclo lectivo 2012 cursó como estudiante internacional (certificado en foja 7)
- Que a fojas 11 reverso y 22 reverso la Prosecretaria Académica, Lic. Sabrina Bermudez, sugiere, con carácter de excepcionalidad, dar lugar a la incorporación de Laura Elena Lopez Granda como ayudante de alumna en el Seminario bimensual de gestión territorial y habitat, en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural y en el Seminario Trabajo Social y Ámbito Rural en el ciclo lectivo 2013.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudante alumna en el Seminario bimensual de gestión territorial y habitat, en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio-antropológica y cultural y en el Seminario Trabajo Social y Ámbito Rural en el ciclo lectivo 2013, a la señorita LAURA ELENA LOPEZ GRANDA, D.N.I N° 94.945.756.

Artículo 2°: Protocolizar, Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO ESTEBAN CORRALI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

192



LIC. OLIVIA A. CIVIELI
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 108 (Alumnos); 121 (Ciclo Licenciatura); 124 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachodocente@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar